

ORD.: N° 09/2022.
ANT.: Monitoreo
MAT.: Proceso de Monitoreo.

CONCEPCIÓN, noviembre 04 de 2022

DE : DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS (DGPE)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se les informa que se inicia:

1. **EL PROCESO DE MONITOREO DE LOS PLANES DE DESARROLLO PROGRAMÁTICOS (OBLIGATORIO)**

Corresponde al monitoreo de los avances logrados en el período entre enero a diciembre de 2022, para el apoyo de este proceso, se dispone del Sistema de Información de Gestión Estratégica – SIGEUBB en Intranet.

Es importante destacar que las evidencias e información de los avances deben ser **INGRESADOS** por la persona responsable de cada objetivo específico, luego, una vez que toda la información este ingresada, la persona responsable del Plan debe **VALIDAR** el Informe de monitoreo del año 2022.

Este proceso se encontrará habilitado hasta el día **viernes 31 de marzo de 2023**.

El **Informe de Monitoreo del año 2021**, se puede descargar por cada responsable directamente del SIGEUBB y para quienes no sean responsables, lo pueden descargar en la sección “documentos institucionales - búsqueda básica” en Intranet.

2. **EL PROCESO DE AJUSTE DE PLANES (OPCIONAL)**

Corresponde al proceso de planificación dinámica y flexible que ha definido la Universidad y para iniciar el proceso, primero debe estar **VALIDADO** el monitoreo correspondiente al año 2022, completar el formulario adjunto, enviarlo a la DGPE y solicitar la modificación del plan vigente enviando un correo a planificacion@ubiobio.cl. Posteriormente, el Plan ajustado se somete a la respectiva revisión institucional previo a la vigencia.

El plazo para el envío de los ajustes al plan se encontrará habilitado desde el día **vienes 31 de marzo al 30 de abril de 2023**, de lo contrario se entenderá como vigente el Plan anterior.

En caso de consultas y para orientar mejor este proceso enviar correo a planificacion@ubiobio.cl

Se despide cordialmente,



Dra. Carolina Leyton Pavez
Directora General de Planificación y Estudios

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.



CLP/LET/vlg

DISTRIBUCIÓN:

1. **Sr. Eric Baradit A.**, Vicerrector Vicerrectoría Académica
2. **Sra. María Angelica Caro G.**, Vicerrector Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
3. **Sr. Mauricio Gutiérrez U.**, Vicerrector Vicerrectoría de Asuntos Económicos
4. **Sra. Romina Bazaes M.**, Secretaría General
5. **Sr. Manuel Cerda S.**, Contralor Contraloría
6. **Sra. Paulina Wegertseder M.**, directora general Dirección General de Relaciones Institucionales
7. **Sr. Mauricio Sánchez G.**, director general Dirección General de Comunicación Estratégica
8. **Sr. Ricardo Ponce S.**, director general Dirección General Jurídica
9. **Sr. Fredy Troncoso E.**, director general Dirección General de Análisis Institucional

C.C.:

- ✓ **Sr. Pedro Campos S.**, Coordinadora General de Aseguramiento de la Calidad

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.

ORD.: N° 10/2022.
ANT.: Monitoreo
MAT.: Proceso de Monitoreo.

CONCEPCIÓN, noviembre 04 de 2022

DE : DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS (DGPE)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se les informa que se inicia:

1. **EL PROCESO DE MONITOREO DE LOS PLANES DE DESARROLLO PROGRAMÁTICOS (OBLIGATORIO)**

Corresponde al monitoreo de los avances logrados en el período entre enero a diciembre de 2022, para el apoyo de este proceso, se dispone del Sistema de Información de Gestión Estratégica – SIGEUBB en Intranet.

Es importante destacar que las evidencias e información de los avances deben ser **INGRESADOS** por la persona responsable de cada objetivo específico, luego, una vez que toda la información este ingresada, la persona responsable del Plan debe **VALIDAR** el Informe de monitoreo del año 2022.

Este proceso se encontrará habilitado hasta el día **viernes 31 de marzo de 2023**.

El **Informe de Monitoreo del año 2021**, se puede descargar por cada responsable directamente del SIGEUBB y para quienes no sean responsables, lo pueden descargar en la sección “documentos institucionales - búsqueda básica” en Intranet.

2. **EL PROCESO DE AJUSTE DE PLANES (OPCIONAL)**

Corresponde al proceso de planificación dinámica y flexible que ha definido la Universidad y para iniciar el proceso, primero debe estar **VALIDADO** el monitoreo correspondiente al año 2022, completar el formulario adjunto, enviarlo a la DGPE y solicitar la modificación del plan vigente enviando un correo a planificacion@ubiobio.cl. Posteriormente, el Plan ajustado se somete a la respectiva revisión institucional previo a la vigencia.

El plazo para el envío de los ajustes al plan se encontrará habilitado desde el día **vienes 31 de marzo al 30 de abril de 2023**, de lo contrario se entenderá como vigente el Plan anterior.

En caso de consultas y para orientar mejor este proceso enviar correo a planificacion@ubiobio.cl

Se despide cordialmente,



Dra. Carolina Leyton Pavez
Directora General de Planificación y Estudios

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.



CLP/LET/vlg

DISTRIBUCIÓN:

1. **Sr. Roberto Burdiles A.**, Decano Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño
2. **Sr. Juan Carlos Marín C.**, Decano Facultad de Ciencias
3. **Sr. Manuel Crisosto M.**, Decano(S) Facultad de Ciencias Empresariales
4. **Sr. José Leiva C.**, Decano Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos
5. **Sra. Fancy Castro R.**, Decana Facultad de Educación y Humanidades
6. **Sr. Patricio Álvarez M.**, Decano Facultad de Ingeniería

C.C.:

- ✓ **Sr. Pedro Campos S.**, Coordinadora General de Aseguramiento de la Calidad

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.

ORD.: N° 11/2022.
ANT.: Monitoreo
MAT.: Proceso de Monitoreo.

CONCEPCIÓN, noviembre 04 de 2022

DE : DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS (DGPE)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se les informa que se inicia:

1. EL PROCESO DE MONITOREO DE LOS PLANES DE DESARROLLO OPERATIVOS (OBLIGATORIO)

Corresponde al monitoreo de los avances logrados en el período entre enero a diciembre de 2022, para el apoyo de este proceso, se dispone del Sistema de Información de Gestión Estratégica – SIGEUBB en Intranet.

Es importante destacar que las evidencias e información de los avances deben ser **INGRESADOS** por la persona responsable de cada objetivo específico, luego, una vez que toda la información este ingresada, la persona responsable del Plan debe **VALIDAR** el Informe de monitoreo del año 2022.

Este proceso se encontrará habilitado hasta el día **viernes 31 de marzo de 2023**.

El **Informe de Monitoreo del año 2021**, se puede descargar por cada responsable directamente del SIGEUBB y para quienes no sean responsables, lo pueden descargar en la sección “documentos institucionales - búsqueda básica” en Intranet.

2. EL PROCESO DE AJUSTE DE PLANES (OPCIONAL)

Corresponde al proceso de planificación dinámica y flexible que ha definido la Universidad y para iniciar el proceso, primero debe estar **VALIDADO** el monitoreo correspondiente al año 2022, completar el formulario adjunto, enviarlo a la DGPE y solicitar la modificación del plan vigente enviando un correo a planificacion@ubiobio.cl. Posteriormente, el Plan ajustado se somete a la respectiva revisión institucional previo a la vigencia.

El plazo para el envío de los ajustes al plan se encontrará habilitado desde el día **vienes 31 de marzo al 30 de abril de 2023**, de lo contrario se entenderá como vigente el Plan anterior.

En caso de consultas y para orientar mejor este proceso enviar correo a planificacion@ubiobio.cl

Se despide cordialmente,



Dra. Carolina Leyton Pavez
Directora General de Planificación y Estudios

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.



CLP/LET/vlg

DISTRIBUCIÓN:

1. **Sr. Chrisitan Núñez D.**, director Departamento de Química
2. **Sr. Iván Sánchez S.**, director Departamento de Física
3. **Sr. David Mora H.**, director Departamento de Matemática
4. **Sr. Julio Alarcón E.**, director Departamento de Ciencias Básicas
5. **Sr. Luis Firinguetti L.**, director Departamento de Estadística
6. **Sr. Hernán Ahumada G.**, director carrera Ingeniería en Recursos Naturales
7. **Sr. Luis Gómez G.**, director escuela de Ingeniería en Estadística
8. **Sr. Ricardo Pavez F.**, director programa de Bachillerato en Ciencias, Sede Concepción
9. **Sr. Francisco Valenzuela M.**, director programa de Bachillerato en Ciencias, Sede Chillán

C.C.:

- ✓ **Sr. Juan Carlos M.**, Decano Facultad de Ciencias
- ✓ **Sr. Pedro Campos S.**, Coordinador General de Aseguramiento de la Calidad

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.

ORD.: N° 12/2022.
ANT.: Monitoreo
MAT.: Proceso de Monitoreo.

CONCEPCIÓN, noviembre 04 de 2022

DE : DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS (DGPE)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se les informa que se inicia:

1. EL PROCESO DE MONITOREO DE LOS PLANES DE DESARROLLO OPERATIVOS (OBLIGATORIO)

Corresponde al monitoreo de los avances logrados en el período entre enero a diciembre de 2022, para el apoyo de este proceso, se dispone del Sistema de Información de Gestión Estratégica – SIGEUBB en Intranet.

Es importante destacar que las evidencias e información de los avances deben ser **INGRESADOS** por la persona responsable de cada objetivo específico, luego, una vez que toda la información este ingresada, la persona responsable del Plan debe **VALIDAR** el Informe de monitoreo del año 2022.

Este proceso se encontrará habilitado hasta el día **viernes 31 de marzo de 2023**.

El **Informe de Monitoreo del año 2021**, se puede descargar por cada responsable directamente del SIGEUBB y para quienes no sean responsables, lo pueden descargar en la sección “documentos institucionales - búsqueda básica” en Intranet.

2. EL PROCESO DE AJUSTE DE PLANES (OPCIONAL)

Corresponde al proceso de planificación dinámica y flexible que ha definido la Universidad y para iniciar el proceso, primero debe estar **VALIDADO** el monitoreo correspondiente al año 2022, completar el formulario adjunto, enviarlo a la DGPE y solicitar la modificación del plan vigente enviando un correo a planificacion@ubiobio.cl. Posteriormente, el Plan ajustado se somete a la respectiva revisión institucional previo a la vigencia.

El plazo para el envío de los ajustes al plan se encontrará habilitado desde el día **vienes 31 de marzo al 30 de abril de 2023**, de lo contrario se entenderá como vigente el Plan anterior.

En caso de consultas y para orientar mejor este proceso enviar correo a planificacion@ubiobio.cl

Se despide cordialmente,



Dra. Carolina Leyton Pavez
Directora General de Planificación y Estudios

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.



CLP/LET/vlg

DISTRIBUCIÓN:

1. **Sr. Cristian Berríos F.**, director Departamento Diseño y Teoría de la Arquitectura
2. **Sr. Iván Cartes S.**, director Departamento de Planificación y Diseño Urbano
3. **Sr. Raúl Soto C.**, director Departamento Ciencias de la Construcción
4. **Sr. Gino Álvarez C.**, director Departamento de Comunicación Visual
5. **Sr. Fernando Palma F.**, director Departamento Arte y Tecnologías del Diseño
6. **Srta. Denisse Schmidt G.**, directora Escuela de Arquitectura
7. **Sr. Luis Molina C.**, director Escuela Ingeniería en Construcción
8. **Sra. Pía Lindemann Varoli.**, directora Escuela Diseño Industrial
9. **Sr. Alejandro Aros A.**, director Escuela Diseño Gráfico

C.C.:

- ✓ **Sr. Roberto Burdiles A.**, Decano Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño
- ✓ **Sr. Pedro Campos S.**, Coordinador General de Aseguramiento de la Calidad

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.

ORD.: N° 13/2022.
ANT.: Monitoreo
MAT.: Proceso de Monitoreo.

CONCEPCIÓN, noviembre 04 de 2022

DE : DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS (DGPE)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se les informa que se inicia:

1. EL PROCESO DE MONITOREO DE LOS PLANES DE DESARROLLO OPERATIVOS (OBLIGATORIO)

Corresponde al monitoreo de los avances logrados en el período entre enero a diciembre de 2022, para el apoyo de este proceso, se dispone del Sistema de Información de Gestión Estratégica – SIGEUBB en Intranet.

Es importante destacar que las evidencias e información de los avances deben ser **INGRESADOS** por la persona responsable de cada objetivo específico, luego, una vez que toda la información este ingresada, la persona responsable del Plan debe **VALIDAR** el Informe de monitoreo del año 2022.

Este proceso se encontrará habilitado hasta el día **viernes 31 de marzo de 2023**.

El **Informe de Monitoreo del año 2021**, se puede descargar por cada responsable directamente del SIGEUBB y para quienes no sean responsables, lo pueden descargar en la sección “documentos institucionales - búsqueda básica” en Intranet.

2. EL PROCESO DE AJUSTE DE PLANES (OPCIONAL)

Corresponde al proceso de planificación dinámica y flexible que ha definido la Universidad y para iniciar el proceso, primero debe estar **VALIDADO** el monitoreo correspondiente al año 2022, completar el formulario adjunto, enviarlo a la DGPE y solicitar la modificación del plan vigente enviando un correo a planificacion@ubiobio.cl. Posteriormente, el Plan ajustado se somete a la respectiva revisión institucional previo a la vigencia.

El plazo para el envío de los ajustes al plan se encontrará habilitado desde el día **vienes 31 de marzo al 30 de abril de 2023**, de lo contrario se entenderá como vigente el Plan anterior.

En caso de consultas y para orientar mejor este proceso enviar correo a planificacion@ubiobio.cl

Se despide cordialmente,



Dra. Carolina Leyton Pavez
Directora General de Planificación y Estudios

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.



CLP/LET/vlg

DISTRIBUCIÓN:

1. **Sra. Virginia García F.**, directora Departamento Ciencias de la Rehabilitación en Salud
2. **Srta. Gipsy Tabilo M.**, directora Departamento Ingeniería en Alimentos
3. **Sr. Julio Parra F.**, director Departamento Nutrición y Salud Pública
4. **Sra. Natalia Bello E.**, directora Departamento de Enfermería
5. **Sr. Sergio Acuña N.**, director Escuela Ingeniería en Alimentos
6. **Sra. Ximena Sanhueza R.**, directora Escuela Nutrición y Dietética
7. **Sra. Romina Moraga J.**, directora Escuela de Enfermería
8. **Sra. Marcela Sanhueza G.**, directora Escuela de Fonoaudiología

C.C.:

- ✓ **Sr. José Leiva C.**, Decano Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos
- ✓ **Sr. Pedro Campos S.**, Coordinador General de Aseguramiento de la Calidad

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.

ORD.: N° 14/2022.
ANT.: Monitoreo
MAT.: Proceso de Monitoreo.

CONCEPCIÓN, noviembre 04 de 2022

DE : DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS (DGPE)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se les informa que se inicia:

1. EL PROCESO DE MONITOREO DE LOS PLANES DE DESARROLLO OPERATIVOS (OBLIGATORIO)

Corresponde al monitoreo de los avances logrados en el período entre enero a diciembre de 2022, para el apoyo de este proceso, se dispone del Sistema de Información de Gestión Estratégica – SIGEUBB en Intranet.

Es importante destacar que las evidencias e información de los avances deben ser **INGRESADOS** por la persona responsable de cada objetivo específico, luego, una vez que toda la información este ingresada, la persona responsable del Plan debe **VALIDAR** el Informe de monitoreo del año 2022.

Este proceso se encontrará habilitado hasta el día **viernes 31 de marzo de 2023**.

El **Informe de Monitoreo del año 2021**, se puede descargar por cada responsable directamente del SIGEUBB y para quienes no sean responsables, lo pueden descargar en la sección “documentos institucionales - búsqueda básica” en Intranet.

2. EL PROCESO DE AJUSTE DE PLANES (OPCIONAL)

Corresponde al proceso de planificación dinámica y flexible que ha definido la Universidad y para iniciar el proceso, primero debe estar **VALIDADO** el monitoreo correspondiente al año 2022, completar el formulario adjunto, enviarlo a la DGPE y solicitar la modificación del plan vigente enviando un correo a planificacion@ubiobio.cl. Posteriormente, el Plan ajustado se somete a la respectiva revisión institucional previo a la vigencia.

El plazo para el envío de los ajustes al plan se encontrará habilitado desde el día **vienes 31 de marzo al 30 de abril de 2023**, de lo contrario se entenderá como vigente el Plan anterior.

En caso de consultas y para orientar mejor este proceso enviar correo a planificacion@ubiobio.cl

Se despide cordialmente,



Dra. Carolina Leyton Pavez
Directora General de Planificación y Estudios

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.



CLP/LET/vlg

DISTRIBUCIÓN:

1. **Sr. Adolfo Albornoz A.**, director Departamento de Administración y Auditoría
2. **Sr. Sergio Araya G.**, director Departamento Sistemas de Información
3. **Sr. Mauricio Salazar B.**, director Departamento Gestión Empresarial
4. **Sr. Osvaldo Pino A.**, director Departamento Economía y Finanzas
5. **Sr. Luis Gajardo D.**, director Departamento Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información
6. **Sra. Marlene Muñoz S.**, directora Escuela Ingeniería Civil en Informática
7. **Sr. Omar Acuña M.**, director Escuela Ingeniería Comercial
8. **Sr. Fernando Morales P.**, director Escuela Contador Público y Auditor
9. **Sr. Patricio Galdames S.**, director Escuela Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática
10. **Sra. Tatiana Gutiérrez B.**, jefa Carrera Ingeniería Civil Informática
11. **Sra. Estela Rodríguez Q.**, jefa Carrera Contador Público y Auditor
12. **Sr. Eduardo Castillo M.**, jefe Carrera Ingeniería Comercial

C.C.:

- ✓ **Sr. Manuel Crisosto M.**, Decano(S) Facultad de Ciencias Empresariales
- ✓ **Sr. Pedro Campos S.**, Coordinador General de Aseguramiento de la Calidad

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.



ORD.: N° 15/2022.
ANT.: Monitoreo
MAT.: Proceso de Monitoreo.

CONCEPCIÓN, noviembre 04 de 2022

DE : DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS (DGPE)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se les informa que se inicia:

1. EL PROCESO DE MONITOREO DE LOS PLANES DE DESARROLLO OPERATIVOS (OBLIGATORIO)

Corresponde al monitoreo de los avances logrados en el período entre enero a diciembre de 2022, para el apoyo de este proceso, se dispone del Sistema de Información de Gestión Estratégica – SIGEUBB en Intranet.

Es importante destacar que las evidencias e información de los avances deben ser **INGRESADOS** por la persona responsable de cada objetivo específico, luego, una vez que toda la información este ingresada, la persona responsable del Plan debe **VALIDAR** el Informe de monitoreo del año 2022.

Este proceso se encontrará habilitado hasta el día **viernes 31 de marzo de 2023**.

El **Informe de Monitoreo del año 2021**, se puede descargar por cada responsable directamente del SIGEUBB y para quienes no sean responsables, lo pueden descargar en la sección “documentos institucionales - búsqueda básica” en Intranet.

2. EL PROCESO DE AJUSTE DE PLANES (OPCIONAL)

Corresponde al proceso de planificación dinámica y flexible que ha definido la Universidad y para iniciar el proceso, primero debe estar **VALIDADO** el monitoreo correspondiente al año 2022, completar el formulario adjunto, enviarlo a la DGPE y solicitar la modificación del plan vigente enviando un correo a planificacion@ubiobio.cl. Posteriormente, el Plan ajustado se somete a la respectiva revisión institucional previo a la vigencia.

El plazo para el envío de los ajustes al plan se encontrará habilitado desde el día **vienes 31 de marzo al 30 de abril de 2023**, de lo contrario se entenderá como vigente el Plan anterior.

En caso de consultas y para orientar mejor este proceso enviar correo a planificacion@ubiobio.cl

Se despide cordialmente,



Dra. Carolina Leyton Pavez
Directora General de Planificación y Estudios

¹Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.



CLP/LET/vlg

DISTRIBUCIÓN:

1. **Sr. Cristian Durán F.**, director Departamento Ingeniería Eléctrica y Electrónica
2. **Sra. Claudia Bañados C.**, directora Departamento Ingeniería Industrial
3. **Reinaldo Sánchez A.**, director Departamento Ingeniería Mecánica
4. **Sra. Carmen González L.**, directora Departamento Ingeniería Civil y Ambiental
5. **Sr. Mario Ramos M.**, director Departamento Ingeniería en Maderas
6. **Sr. Álvaro Suazo S.**, director Escuela Ingeniería Civil
7. **Sr. Iván Santelices M.**, director Escuela Ingeniería Civil Industrial
8. **Sr. Juan Carlos Delgado N.**, director Escuela Ingeniería de Ejecución en Electricidad
9. **Sr. John Correa T.**, director Escuela Ingeniería de Ejecución en Electrónica
10. **Sr. Santiago Riquelme C.**, director Escuela Ingeniería de Ejecución en Mecánica
11. **Sr. Daniel Jiménez G.**, director Escuela Ingeniería Civil Mecánica
12. **Sr. Vladimir Esparza H.**, director Escuela Ingeniería Civil en Automatización
13. **Sr. Gerson Rojas E.**, director Escuela Ingeniería Civil en Industrias de la Madera
14. **Sr. Fabricio Salgado D.**, director Escuela Ingeniería Civil Eléctrica
15. **Sr. Jorge Saavedra M.**, director Escuela Ingeniería Civil Química

C.C.:

- ✓ **Sr. Patricio Álvarez M.**, Decano Facultad de Ingeniería
- ✓ **Sr. Pedro Campos S.**, Coordinador General de Aseguramiento de la Calidad

¹Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.

ORD.: N° 16/2022.
ANT.: Monitoreo
MAT.: Proceso de Monitoreo.

CONCEPCIÓN, noviembre 04 de 2022

DE : DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS (DGPE)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, se les informa que se inicia:

1. EL PROCESO DE MONITOREO DE LOS PLANES DE DESARROLLO OPERATIVOS (OBLIGATORIO)

Corresponde al monitoreo de los avances logrados en el período entre enero a diciembre de 2022, para el apoyo de este proceso, se dispone del Sistema de Información de Gestión Estratégica – SIGEUBB en Intranet.

Es importante destacar que las evidencias e información de los avances deben ser **INGRESADOS** por la persona responsable de cada objetivo específico, luego, una vez que toda la información este ingresada, la persona responsable del Plan debe **VALIDAR** el Informe de monitoreo del año 2022.

Este proceso se encontrará habilitado hasta el día **viernes 31 de marzo de 2023**.

El **Informe de Monitoreo del año 2021**, se puede descargar por cada responsable directamente del SIGEUBB y para quienes no sean responsables, lo pueden descargar en la sección “documentos institucionales - búsqueda básica” en Intranet.

2. EL PROCESO DE AJUSTE DE PLANES (OPCIONAL)

Corresponde al proceso de planificación dinámica y flexible que ha definido la Universidad y para iniciar el proceso, primero debe estar **VALIDADO** el monitoreo correspondiente al año 2022, completar el formulario adjunto, enviarlo a la DGPE y solicitar la modificación del plan vigente enviando un correo a planificacion@ubiobio.cl. Posteriormente, el Plan ajustado se somete a la respectiva revisión institucional previo a la vigencia.

El plazo para el envío de los ajustes al plan se encontrará habilitado desde el día **vienes 31 de marzo al 30 de abril de 2023**, de lo contrario se entenderá como vigente el Plan anterior.

En caso de consultas y para orientar mejor este proceso enviar correo a planificacion@ubiobio.cl

Se despide cordialmente,



Dra. Carolina Leyton Pavez
Directora General de Planificación y Estudios

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.



CLP/LET/vlg

DISTRIBUCIÓN:

1. **Sra. Alejandra Hernández M.**, directora Departamento Artes y Letras
2. **Sr. Jaime Pacheco C.**, director Departamento Ciencias de la Educación
3. **Sr. Cristian Leal P.**, director Departamento Ciencias Sociales
4. **Sra. Margarita Aguayo V.**, directora Departamento de Estudios Generales
5. **Sr. Patricio Chandía P.**, director Escuela Pedagogía en Ciencias Naturales
6. **Sr. Álvaro González C.**, director Escuela Pedagogía en Castellano y Comunicación
7. **Sra. Carmen Mena B.**, directora Escuela Pedagogía en Educación Parvularia
8. **Sra. Rossana Ponce de León L.**, directora Escuela en Educación General Básica
9. **Sra. Carmen Gloria Jarpa A.**, directora Escuela Trabajo Social
10. **Sr. José Brauchy C.**, director Escuela Pedagogía en Inglés
11. **Sr. Francisco Cisterna C.**, director Escuela Pedagogía en Historia y Geografía
12. **Sr. Rodrigo Panes Ch.**, director Escuela Pedagogía en Educación Matemática
13. **Sra. María Cecilia Hernández S.**, directora Escuela Pedagogía en Educación Física
14. **Sr. Cristóbal Bravo F.**, director Escuela Psicología
15. **Sr. Felipe Saravia C.**, jefe Carrera Trabajo Social

C.C.:

- ✓ **Sra. Fancy Castro R.**, Decana Facultad de Educación y Humanidades
- ✓ **Sr. Pedro Campos S.**, Coordinador General de Aseguramiento de la Calidad

¹ Validación significa que está de acuerdo con los avances subidos al plan de desarrollo de la unidad.